ACTA 10/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE MARZO DE 2022

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José de la Uz Pardos.

Sres. Concejales Asistentes: D. Gustavo A. Rico Pérez
Dª Natalia Rey Riveiro.
D. David Santos Baeza.
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
D. José Cabrera Fernández.
D. Enrique González Gutiérrez
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejal-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D. Fernando Álvarez Rodriguez

Sr. Director del Servicio de Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Sr. Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Oficina de la JGL: D. Antonio Diaz Calvo

Mediante video conferencia, siendo las 14:00 horas del día ocho de marzo de 2022, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejal-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

O R D E N D E L D Í A

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Ac. 276/2022. Por el Concejal Secretario se motiva el carácter extraordinario y urgente de la reunión por el convenio de colaboración con organización sin ánimo de

lucro. Deviene en la necesidad inmediata de poner a disposición de los vecinos un mecanismo y herramienta para que lleguen la ayuda y los fondos en tiempo, la demora en la colaboración podría conllevar la pérdida de su objeto. Siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2. CONCEJALÍAS

2.1. Convenio entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y Cruz Roja Española para recaudar fondos con destino a las campañas "Las Rozas con Ucrania" y "Las Rozas por La Palma".

Ac. 277/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar la formalización de convenio entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y Cruz Roja Española para recaudar fondos en las campañas "Las Rozas con Ucrania" y "Las Rozas con La Palma".

2º.- Facultar al Concejal-Delegado de Familia, Servicios Sociales y Distrito Centro, D. José Luis San Higinio Gómez, para la firma del mismo.

3º.- Publicar el convenio en el Portal de Transparencia.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo 14:20 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,